

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24228** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal CNA 16/2010-J, por auto de fecha 29 de mayo de 2013 se ha acordado:

1.- Declarar la conclusión y el archivo del proceso concursal de Artes Gráficas Venus, S.A., CIF A-15043904, con domicilio en Mesoiro, polígono de Pocomaco, parcela E-67, A Coruña.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

3.- La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

A Coruña, 31 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a.

ID: A130037402-1